



UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA  
FACULTAD DE SALUD  
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA  
CARRERA DE ENFERMERÍA

## PROGRAMA DE ASIGNATURA

### ANTECEDENTES GENERALES

---

Carrera	ENFERMERÍA			
Nombre de la asignatura	INTEGRACIÓN DE COMPETENCIAS II			
Código de la asignatura	ENEN56			
Año/Semestre	V SEMESTRE CURRICULAR.			
Coordinador Académico	Mg. ROSELLA SANTORO AGENO			
Evaluadores	Mg. ROSELLA SANTORO AGENO Mg. MONICA JORQUERA COX MG. PAULA GATICA EU. LILIANA PEREZ EU. FRANCISCA LARA			
Veedor del Proceso	Mg. MILTON JORQUERA MALEBRAN Jefe de Carrera de Enfermería			
Área de formación	FORMACIÓN PROFESIONAL-DISCIPLINAR			
Créditos SCT	N° de créditos: 3			
Horas de dedicación	Actividad presencial	2	Trabajo autónomo	2
Periodo	I Sem 2025			

**\*Programa sujeto a modificación.**

### DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

---

Asignatura profesional de carácter teórico y práctica, que a su vez se constituye en el segundo hito de evaluación del cumplimiento de competencias para el Cuidado humano adulto y adulto mayor en su nivel Intermedio, al completar el quinto semestre de la carrera, habilitándolo para el ingreso a experiencias con niños y neonatos. Se deberá utilizar como metodología de evaluación, la simulación clínica de baja - alta fidelidad. Se desarrollan las competencias genéricas de comunicación y resolución de problemas. Se establecen como Resultados de Aprendizaje críticos del nivel intermedio, los siguientes:

**1. Aplica el Proceso de Enfermería, interviniendo en el cuidado de las personas adultas con alteración de su funcionalidad en mediana y alta complejidad, en el contexto de atención abierta y cerrada, respetando los estándares de la mejor evidencia científica disponible. (se medirá en próximo hito) C1N2**

2. Realiza los procedimientos de enfermería involucrados en el cuidado de las personas adultas, previniendo el error y resguardando la seguridad del paciente y del entorno, cumpliendo con las normas y protocolos de calidad establecidos. C1N2

3. Aplica el Proceso de Enfermería, para el cuidado integral y de calidad de los adultos mayores, de acuerdo a su nivel de fragilidad y/o dependencia, desde un enfoque multidimensional, en el contexto de la Atención abierta y cerrada. C1N2

Nivel Inicial competencia dos Relación de ayuda, del eje curricular Desarrollo humano, con el RA:

4. Emite algún tipo de respuesta coherente que dé cuenta de las habilidades intrapersonales como el “darse cuenta”, reflexión y elaboración vivencial. C2N1

*Esta asignatura no tiene RA que cumplir, puesto que es de evaluación y como material fundamental de apoyo es el material de enseñanza de las asignaturas que ya ha cumplido.*

## **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

---

La Integración de competencias, responde a una evaluación Integrada de los desempeños adquiridos mediante la aprobación separada de los Resultados de Aprendizajes:

C. de Enf. para el adulto I= C1N2RA4/C1N2RA5; C. de Enf. de la mujer= C1N2RA9; Enf. Gerontológica= C1N2RA14; D. Humano=C2N1RA3/C2N1RA4; I.H. Humanas= C2N2RA1/C3N1RA2. C. Adulto II (manejo DVA)  
Se espera evaluar el desempeño de las competencias que involucra, en situaciones clínicas con metodología de simulación clínica, donde el estudiante demuestra; cuidado humano de personas con alteración de su funcionalidad en mediana complejidad; del cuidado integral y de calidad de los adultos mayores, de acuerdo a su nivel de fragilidad y/o dependencia, desde un enfoque multidimensional, en el contexto de la Atención abierta y cerrada. Además, el estudiante debe emitir algún tipo de respuesta coherente que dé cuenta de las habilidades intrapersonales como el “darse cuenta”.

## **UNIDADES DE INTEGRACION**

---

### **I UNIDAD: APLICACION DEL PROCESO DE ATENCION DE ENFERMERIA**

- Valoración focalizada de Enfermería en pacientes de mediana complejidad:
  - Examen físico focalizado
  - Manejo, interpretación y comunicación efectiva de parámetros vitales y hemodinámicos.
- Valoración de enfermería de la usuaria en proceso de lactancia materna.
- Valoración de enfermería focalizada en la mujer con síndrome hipertensivo del embarazo (SHE)
- Valoración integral del adulto mayor
  - Valoración de enfermería para determinar dependencia según actividades: básicas, instrumentales y avanzadas de la vida diaria.
  - Valoración psicosocial según instrumentos: Yessavage, identificación de redes según EMPAM, Minimental.
  - Valoración a través del EMPAM, que incluye los instrumentos descritos en los dos puntos anteriores, además del Examen de Funcionalidad del Adulto Mayor.
- Medidas de bioseguridad del paciente en atención abierta y cerrada.

### **II UNIDAD.- Administración de medicamentos en forma segura y de acuerdo a normas establecidas vigentes.**

- Preparación de medicamentos bajo conceptos de bioseguridad.
- Planificación la administración de medicamentos según indicación.
- Cálculo, preparación y administración segura de: electrolitos, anticoagulantes, insulinas, drogas vasoactivas.

### **III UNIDAD.- Naturaleza interpersonal de Enfermería como disciplina profesional: desarrollo de habilidades de interacción**

- Habilidades interpersonales e intrapersonales
- Comunicación efectiva
- Autocuidado (con énfasis en manejo de estrés)
- Reconocimiento en el meta-paradigma en el quehacer de enfermería

## **EXIGENCIA DE PRESENTACIÓN**

---

La asignatura será evaluada para aquellos estudiantes que hayan aprobado el ciclo básico de la formación (primer año completo, más Integración I) junto a los RA de las asignaturas: desarrollo humano; habilidades de interacción humana; cuidados de enfermería para el adulto I y II; enfermería gerontológica; cuidados de enfermería para la mujer y RN. Decreto 279, 2015.

## METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN

### 1.-Ponderación de logros alcanzados 40%

La sumatoria y posterior promedio de los RA correspondientes a cada Nivel de Competencia antes mencionados serán ponderados en un 40% de la nota final. Existiendo reconocimiento de los logros de los estudiantes que ya fueron evaluados en forma práctica.

		INTEGRACION DE COMPETENCIAS II																
		ENEN25(D HUM)	ENEN41(HI NTERHUM ANA)	ENEN44(C ENF ADULTO I)	ENEN53(CENF MUJ YRN)	ENEN55(E GERONT)	ENEN54 (CENF ADULTO II)	PROMEDIO PRESENTACIÓN ENEN56 HITO (40%)	60%									
UA Universidad de Antioquia	RUT Alumno	C2N1RA3/ C2N1RA4	C2N2RA1/ C3N1RA2	C1N2RA4/ C1N2RA5	C1N2RA9	C1N2RA14	C1N2RA12 /C1N2RA13	40%	ECOE	ECOE (60%)	PE (30%)	PE 30%	REF (10%)	R 10%	X	x 60%	X FINAL	
1																		
2																		
3																		
4																		
5																		

### 2.-Se realizará una medición basal con la finalidad de:

- Retroalimentar al estudiante para que oriente su estudio, tiempo y esfuerzo a las áreas con déficit.
- Establecer taller/es de reforzamiento

**Taller/es reforzamiento:** Aquel estudiante que presente debilidad en algunos de los RA antes mencionados en la evaluación diagnóstica, tendrá derecho a realizar taller(s) de reforzamiento(s) diferenciado, para posteriormente rendir el ECOE final. Cabe mencionar que el/los talleres serán formativos. Sin embargo, aquellos estudiantes que deseen rendir lo/s tallere/s independiente del resultado Dg podrán realizarlos.

**Diagnóstico:** esta se realizará mediante metodología ECOE y prueba escrita. Los estudiantes que demuestren el cumplimiento del nivel de la competencia (aprobación), no estarán obligados a rendir el resto del proceso, siendo promovidos al siguiente nivel.

- **ECOE: 60% de la nota final (exigencia 70% para el 4)**

El ECOE, es una metodología de objetivos estructurados de evaluación permite integrar los saberes en una situación clínica simulada.

El caso integrado es de una situación clínica que da cuenta del nivel de la competencia alcanzado, para aplicar cuidados de enfermería a personas con sus necesidades humanas fundamentales alteradas a nivel de moderada y alta complejidad.

Los estudiantes que no alcancen el logro de los estándares de desempeño esperados tendrán nuevamente la opción a repetir selectivamente el remedial y rendir en segunda opción.

- **TALLER REMEDIAL:** Taller teórico-práctico de carácter formativo, cuyo objetivo será mejorar el nivel de aprendizaje obtenido durante el transcurso de la formación profesional del estudiante ya sea en el saber, saber para qué, demostrar y hacer, contribuyendo al desarrollo de sus competencias exigidas en su perfil profesional.
- El estudiante aprobará Integración de competencias II con nota final cuatro (4,0) y tendrá dos oportunidades previo análisis de su desempeño.
- La inasistencia a una situación de evaluación será calificada con nota (1.0) según el artículo N° 29 del Reglamento General del Estudiante de la Universidad de Antofagasta.

SABERES EVALUADOS DEL SABER HACER, DEMOSTRAR HACER, HACER Y SER	*ESTRATEGIA DIDÁCTICA / TÉCNICA DIDÁCTICA	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN
Comprendidos en la Competencia II	Estudio de caso Vivencia de los talleres, repaso de materias. Taller práctico de los contenidos aprendidos. Discusión grupal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación ECOE</li> <li>• Prueba escrita</li> <li>• Reflexión</li> </ul>

#### **EXIGENCIAS**

- Debe ser aprobado el ECOE, para continuar con las asignaturas asociadas al Nivel III. El que no será promediado con los Ra alcanzado de no demostrar cada una de las sub-competencias o desempeños esperados que involucra el cumplimiento de la competencia.
- El control de la asistencia a clases teóricas-práctica, se hará de acuerdo con el Reglamento del Estudiante de Pregrado vigente para esta asignatura es de un 100%.
- Asistencia a talleres prácticos: 100%.
- Puntualidad.
- Actitud participativa cuando sea requerida.
- Uso de Uniforme Clínico según requerimiento y de acuerdo con el reglamento, el que involucra; prestancia del nivel de formación que representa, lenguaje acorde.

#### **Respecto a las Cátedras y Evaluaciones:**

- Puntualidad; se considerará el tiempo de retraso de 15 minutos para el ingreso a clases o según conste en reglamento vigente o programa de asignatura y; **de acuerdo con plataforma UCAMPUS, posterior a ese tiempo quedará como ausente aun habiendo ingresado a clases.** El retraso a los talleres o actividades en aula será considerado según las competencias a las que tribute; para las orientadas a trabajo en equipo podrá incorporarse a un grupo de trabajo, obteniendo solo el 60% de la nota lograda por el mismo y según momento de avance en el que se incorpora; para el resto de las actividades podrá realizar la actividad en forma individual, ajustándose al tiempo restante de la actividad para hacer entrega de los resultados junto al resto del curso.

- Una vez activo el sistema de alerta temprana en Plataforma UCAMPUS, el profesor podrá comunicar a Jefe de Carrera para que sea citado a reunión con él para poder evaluar su situación y prestar apoyo según corresponda.
- Los/as estudiantes que reincidan en incumplimientos (presentación, fechas de entrega de actividades, comportamiento) podrán ser enviados a la Jefatura de carrera para poder evaluar su situación y prestar apoyo según corresponda.
- Asistencia a clases: la asistencia será obligatoria en un 75% de las actividades teóricas y 100% en actividades de talleres, laboratorio o prácticas. En el caso de las asignaturas TP serán de un 75%, mientras que la asistencia a talleres y laboratorios u otra actividad práctica es de un 100%. De acuerdo con el Reglamento del Estudiante de Pregrado vigente, no obstante, pueden establecerse asignaturas que requieran mayor porcentaje de asistencia a clases teóricas, lo que quedará estipulado en este programa.
- El estudiante que no cumpla con el 75% de asistencia quedará reprobado y se reflejará en sistema con nota 2.0.
- La **inasistencia a actividades teóricas no se justifica**, ya que cuenta con un 25% para faltar por cualquier motivo.
- La justificación de las inasistencias está debidamente regulada por el Reglamento General del Estudiante (RGE) de Pregrado.
- Las justificaciones de las inasistencias para estudiantes que, de acuerdo con la legislación vigente están al cuidado de un menor o adulto mayor con necesidades especiales, o por causas de embarazo/ maternidad, deben ser cursadas en SEMDA, ya que el equipo Psico-social acreditará la situación previa presentación de documentación emitida por profesionales competentes; en cuyo caso la asistencia mínima será no inferior al 70%.
- **Respecto a la inasistencia a evaluaciones:** De acuerdo con el reglamento vigente, el estudiante que **no asista a una evaluación será calificado con la nota mínima (1.0)**. Sin embargo, podrá ser sometido a otra evaluación especial aquel estudiante que justificó su inasistencia mediante solicitud presentada para su resolución a la Dirección del Departamento que dicta la asignatura, **dentro de los tres días siguientes al término de la causal que provocó la inasistencia**. Todos los certificados médicos deberán ser visados por SEMDA. El director del Departamento tendrá tres días hábiles para responder la solicitud. Este procedimiento puede cambiar una vez que se habilite la justificación digital mediante la plataforma UCAMPUS, para lo cual deberá subirse la documentación al módulo solicitudes, cambiando el estado a “justificado”.
- Las justificaciones por otras causas y que estén reglamentadas por los departamentos que brindan la asignatura, deben cursarse directamente en estas unidades académicas.
- En caso de aprobarse la solicitud, la nueva evaluación deberá realizarse antes que finalice el semestre e inicie el periodo de exámenes. En esta oportunidad los contenidos a evaluar deberán ser los evaluados en la oportunidad en la que el estudiante faltó.
- Tendrá derecho a presentarse a exámenes aquel estudiante que haya rendido todas las evaluaciones teóricas, dos de las cuales deben haberse rendido dentro del periodo programado o justificadas debidamente por el equipo psicosocial y jefatura de carrera. Para casos especiales, el Comité de Carrera podrá evaluar la situación para decidir la pertinencia.
- Si la inasistencia ha sido al examen en 1° oportunidad el estudiante se presentará, automáticamente, al examen en 2° oportunidad. Si el estudiante no asistiera al examen en las dos oportunidades deberá elevar la solicitud fundada y con los respaldos adecuados a la unidad que dicta la asignatura, la que resolverá y estipulará, en su caso, los plazos para regularizar la situación, teniendo derecho a los dos exámenes.

### **Respecto a los Laboratorios – Talleres – Simulación Clínica:**

- 100% de asistencia según Reglamento general estudiantil vigente. La inasistencia requiere que se eleve solicitud de recuperación; la actividad podrá ser recuperada sólo si existen laboratorios por realizar y de acuerdo con el cupo y recurso docente disponible.
- No se acepta el ingreso de estudiantes con más de 5 minutos de atraso a la actividad de laboratorio salvo situaciones excepcionales que escapen al control del estudiante. Los cuales deberán ser informados en el momento al profesor a cargo de la actividad y luego al coordinador de la asignatura, de tener una emergencia, el o la estudiante deberá informar al delegado quién informará al Profesor y jefe de Carrera, para su justificación y apoyo.
- La puntualidad y comportamiento ético es resguardado como punto crítico de la pauta de evaluación, por lo que el estudiante que presente en forma reiterada atrasos en su llegada será suspendido y derivado a Jefatura de Carrera.
- Es responsabilidad de cada estudiante realizar lectura obligatoria de las guías de estudio entregadas. Los resultados esperados para cada actividad de laboratorio dependen de la lectura de las guías, por lo cual, la progresión de cada estudiante será acorde al nivel de conocimiento teórico previo que haya construido en forma individual y autónoma.
- No se constituye justificación de inasistencia viajes fuera de la ciudad, puesto que se deben respetar las fechas de efemérides designadas para las actividades curriculares, éstas incluyen el tiempo de exámenes.

### **Otras Exigencias y Situaciones Especiales**

- Los estudiantes deben ingresar a la plataforma UCAMPUS institucional que será usada como plataforma base, sin perjuicio que el docente estipule e informe debidamente a los estudiantes y autoridades de su departamento y carrera, otros tipos de plataforma. Las actividades teóricas han sido desertadas como presenciales; sin embargo, se podrá realizar un 10° de las actividades en modalidad virtual sincrónica o asincrónica, la cual deberá ser informada oportunamente a los estudiantes. Las evaluaciones pueden realizarse en entornos virtuales, de manera presencial o remota, y es de exclusiva decisión del docente a cargo de la asignatura.
- Es de responsabilidad del estudiante mantenerse atento a los canales de información formal entre docentes y estudiantes los cuales son: CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, PLATAFORMA LMS-UCAMPUS, y MICROSOFT TEAMS. Por lo cual cada estudiante debe estar en constante interacción con las asignaturas que le corresponden a través de estos medios digitales, gestionar sus tiempos e informar dificultades que experimente en el acceso y desarrollo de las actividades programadas en la plataforma TEAMS y/o LMS-UCAMPUS, que son las plataformas que la institución ha declarado como formales para el seguimiento del MINEDUC (Ministerio de Educación).
- De acuerdo con instrucciones y sugerencias emanadas desde la Unidad de Equidad e Inclusión, y en el cumplimiento del DECRETO EXENTO 1531.PROTOCOLO CONTRA EL ACOSO, ABUSO Y DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA UA, y en acuerdo con equipo docente se estableció que, se deja de utilizar whatsapp como medio de comunicación con estudiantes. Para ello cada coordinador de asignatura creará foros en Plataforma LMS-UCAMPUS en donde junto a su equipo docente, informarán oportunamente a través del servicio de mensajería o chat instantánea a todo el curso cualquier información, y solicitud de organización y planificación de actividades del curso o asignatura bajo su coordinación.
- Se sugiere que mantengan inactivas las alertas del dispositivo móvil durante los periodos de sueño y fines de semana para que no sean interrumpidos por las modificaciones que puedan realizar los docentes en las mismas.

- Con respecto a la asistencia, en casos especiales, debido situaciones sanitarias u otra eventualidad que obliguen al cambio repentino de una actividad presencial a un entorno virtual sincrónico o asincrónico, se mantendrían vigentes las circulares VRA 2-5 /2020 vigente; VRA 6/2022.
- **IMPORTANTE:** Si el estudiante es alumno regular de la asignatura y no ha justificado inasistencias a sus evaluaciones, talleres, laboratorios, y/o experiencias clínicas, y la Jefatura de Carrera no ha informado al docente coordinador de alguna situación especial que amerite justificación a la ausencia del (la) estudiante, el docente NO DEBE DEJAR ACTA ABIERTA, y debe CALIFICAR CON NOTA MÍNIMA 1.0.
- El docente dispondrá de la forma de recuperación y tiempo adecuado para incluir a todos los estudiantes afectados e informará a los estudiantes las fechas, las que deberán ser antes del periodo de exámenes.

#### **Respecto a la Aprobación de la asignatura:**

- De acuerdo con reglamento vigente, las actividades curriculares de planes de estudio por resultados de aprendizaje y demostración de competencias; la Actividad académica (asignatura) se aprobará cuando todos los resultados de aprendizajes sean aprobados por el estudiante, teniendo promedio igual o superior a cuatro (4,0).
- Los estudiantes de las carreras con planes basados en resultados de aprendizaje y demostración de competencias (rediseñados), que hayan reprobado uno o más de los resultados de aprendizaje de la asignatura tendrán derecho a realizar una actividad de evaluación (remedial, examen u otra) en primera y segunda oportunidad. En esta actividad deberá evaluarse el o los resultados de aprendizaje no logrados.
- En caso de ausencia a las evaluaciones, y que no aplique reglamento vigente, se deberá justificar con la unidad académica respectiva, debiendo reprogramarse la evaluación.
- Exigencia en las evaluaciones: de acuerdo con reglamento vigente, la exigencia para la obtención de la nota 4, puede fluctuar entre un 60 y 75%. Con excepción de que los reglamentos de cada carrera exijan algo diferente de acuerdo con su especialidad y dependiendo del resultado de aprendizaje, lo que deberá estar especificado en cada programa y guía de aprendizaje, habiendo sido indicado el primer día de clases del año lectivo.

#### **Respecto al Examen o Remedial:**

- Para los estudiantes que deban rendir estas actividades de evaluación (remedial, examen u otra), la calificación de la actividad curricular (asignatura) se obtendrá a partir del promedio de las calificaciones obtenidas en cada resultado de aprendizaje.
- Para planes de estudios por resultados de aprendizajes, tendrán derecho a rendir la evaluación final (examen, remedial u otras), estudiantes que se hayan presentado a las evaluaciones provistas durante el semestre y cuya nota promedio por cada resultado de aprendizaje sea inferior a 4.0. Esta condición no aplica para estudiantes que se ausentaron a las evaluaciones respectivas.
- Tendrá derecho a presentarse a exámenes aquel estudiante que haya rendido todas las evaluaciones teóricas, dos de las cuales deben haberse rendido dentro del periodo programado o justificadas debidamente por el equipo psicosocial y jefatura de carrera. Para casos especiales, el Comité de Carrera podrá evaluar la situación para decidir la pertinencia.

## **BIBLIOGRAFÍA.**

---

### **BASICA:**

**BRUNER, Lilian Sholtis:** "Enfermería Médico Quirúrgica" Editorial Interamericana, 2005, Vol.II. Clasificación: 610.73677 BRU 2005. Biblioteca Ciencias Clínicas. (2 copia)

**LONG, BARBARA:** "Enfermería Médico Quirúrgico" 2ª Edición 1998. Editorial Interamericana Mc. Graw Hill. Clasificación: 610.73677 LON 1998. Biblioteca Central y Biblioteca Ciencias clínicas. (42 copias)

**BLANCA VIAL:** "Procedimientos de enfermería médico quirúrgica". 2º Edición. Editorial Mediterráneo. 2007. Clasificación: 610.73677 VIA 2007 Biblioteca Central. (23 copias)

**Nanda** International diagnósticos enfermeros: Definiciones y clasificación 2021-2023 / North American Nursing Diagnosis Association. 12a. ed. Editorial Elsevier. 2021. Clasificación: 610.73 NAN. Biblioteca Central. (10 copias).

**STEPHEN J M:** "Fisiopatología de la enfermedad: una introducción a la medicina clínica". Editorial: Mc Graw Hill, 2010. Sexta Edición. COMPL Clasificación: 616.07 MCP 2010. Biblioteca Central. (11 copias)

**PÉREZ SÁNCHEZ, ALFREDO; DONOSO SIÑA, ENRIQUE.** "OBSTETRICIA" Santiago de Chile. Mediterráneo. 1999. Clasificación: 618.2 PER (52 copias en Biblioteca de Ciencias Clínicas y B. Central. U.A.).

**PÉREZ SÁNCHEZ, ALFREDO.** "GINECOLOGÍA". Santiago de Chile. Mediterráneo. 2003 Clasificación: 618.1 PER (46 copias en Biblioteca de Ciencias Clínica y B. Central. U.A.)

**MARÍN, PEDRO PAULO.** "Manual de Geriatria y gerontología". 2001. 2º Edición. Editorial: Eds Universidad Católica de Chile. Clasificación: 618.97 MAR 2001. (3 copias)

### **COMPLEMENTARIA**

- **PERRY, ANNE:** "Guía Mosby de Técnicas y Procedimientos en Enfermería". 7º Edición. Editorial Elsevier. 2011
- **KOZIER, BARBARA:** "Fundamentos de Enfermería. Conceptos, Proceso y Prácticas". 7º Edición. Editorial Mc. Graw Hill. 2008
- **ALFARO, ROSALINDA:** "Aplicación del Proceso Enfermero, Fundamento del Razonamiento Clínico" 8º Edición. Editorial Wolters Kluwer. 2014

### **LINKOGRAFIA**

MANUAL DE ATENCION PERSONALIZADA DEL PROCESO REPRODUCTIVO  
<http://web.minsal.cl/portal/url/item/795c688fd24acd68e04001011e013bfb.pdf>

<http://www.minsal.cl/salud-del-adulto-mayor/>

[http://web.minsal.cl/sites/default/files/files/Borrador%20documento%20Programa%20Nacional%20de%20Personas%20Adultas%20Mayores-%2004-03\\_14.pdf](http://web.minsal.cl/sites/default/files/files/Borrador%20documento%20Programa%20Nacional%20de%20Personas%20Adultas%20Mayores-%2004-03_14.pdf)

## TEMARIO - INTEGRACION COMPETENCIAS II

Cabe mencionar que en el sistema Moodle, estará disponible el material docente necesario.

ENFERMERIA GERONTOLOGICA ENEN55
Contenidos
Taller en aula. Aplicación de instrumento EMPAM.
Necesidades psicosociales, depresión, deterioro, demencia
Datos generales y estadísticas sobre: <b>incontinencias, caídas.</b>
Datos generales y estadísticas sobre: <b>maltrato en personas mayores</b>

CUIDADOS DE ENFERMERIA PARA LA MUJER Y EL RN ENEN53 (SOLO ENFOCADO AL RA DE LA MUJER)
Lactancia materna, extracción láctea y cuidados generales. Síndrome hipertensivo del Embarazo

CUIDADOS DE ENFERMERIA DEL ADULTO I-II (ECO E)
Cálculo, preparación y cuidados de Fleboclisis - DVA.

## CRONOGRAMA INTEGRACION COMPETENCIAS II –ENEN56

	Presentación programa	Mg. Rosella Santoro A
	DG y taller reforzamiento Enfermería Gerontológica	Mg. Mónica Jorquera
	Evaluación Geronto	Mg. Mónica Jorquera
ECO E	DG y taller reforzamiento Cuidados de Enfermería para el adulto I Evaluación (ECO E)	Mg. Paula Gatica Mg. Rosella Santoro EU Liliana Pérez EU Francisca Lara
	Taller y Evaluación : C. Enfermería de la mujer	Mg. Paula Gatica y EU Liliana Pérez
	Área interpersonal	Mg. Rosella Santoro A

## ECO E (fechas por confirmar)

2 Estaciones baja compleja	Flebo/ Heparina/ Insulina/DVA
----------------------------	-------------------------------